



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0244	Martes, 25 de Septiembre del 2012	
Primer Período		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Ma. Esthela Beltrán Díaz
- » Vice Presidente:
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
- » Primera Secretaria:
Dip. Marivel Lara Curiel
- » Segundo Secretario:
Dip. Jorge Luis García Vera
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Hector A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictamen



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 8, 13 Y 15 DE MARZO DEL AÑO 2012; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LOS PRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA, EXHORTEN A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, DICTAMINEN LAS INICIATIVAS PENDIENTES.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y A LAS DIRECCIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE EN LAS OBRAS QUE SE CONSTRUYAN SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD, EVACUACION Y LIBRE TRANSITO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE AMPLIE Y DIVERSIFIQUE LOS PROGRAMAS SECTORIALES ENFOCADOS A LOS JOVENES.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUE SE AUTORICE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., UBICADO EN EL CITADO MUNICIPIO.



9.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, ORDENE A LA SECRETARIA DE FINANZAS LA RENDICION DE UN INFORME ACTUALIZADO ANTE ESTA LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DEUDA PUBLICA REAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTROS DATOS.

10.- ASUNTOS GENERALES. Y

11.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. ESTHELA BELTRAN DIAZ



2.- Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO 2012, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO LIC. LUIS GERARDO ROMO FONSECA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO Y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 46 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 23 y 25 de agosto del año 2011; discusión, modificaciones en su caso, y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa de Decreto complementaria, para que se autorice al Ejecutivo del Estado, a enajenar en calidad de donación un bien inmueble ubicado en la Vialidad Cerro del Gato de Ciudad Gobierno, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

6.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio, y se recorren en su orden las fracciones subsecuentes.

7.- Lectura de la Iniciativa de Ley para la Atención Integral y Apoyo a las Víctimas del Delito en el Estado de Zacatecas.

8.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se reforma el Código Penal para el Estado de Zacatecas en materia del Aborto.

9.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se propone la adición al Libro Segundo, Título Décimo Séptimo, Capítulo VIII del Código Penal vigente en el Estado de Zacatecas, un Capítulo VIII Bis, así como la adición de los artículos 313 Bis, 313 Ter, 313 Quáter, 313 Quintus, 313 Sextus, y 313 Séptimus.

10.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 234,



237, 259, 269, 275 y 402 del Código Familiar del Estado de Zacatecas.

ASUNTOS GENERALES

11.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas.

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

12.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Río Grande, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del mismo lugar.

I.- EL DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, tema: “Día Internacional de la Mujer”.

13.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2009, del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zac.

II.- LA DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA, tema: “Día Internacional de la Mujer”...

14.- Asuntos Generales; y,

III.- LA DIP. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, tema: “Día Internacional de la Mujer, y Foro para la creación de la Ley de Desarrollo Rural”.

15.- Clausura de la Sesión.

IV.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, tema: “Las Niñas también cuentan”.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

V.- EL DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE, tema: “Jefas de Familia”.

ACTO SEGUIDO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0186, DE FECHA MARTES 08 DE MARZO DEL 2012.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2012, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO LIC. LUIS GERARDO ROMO FONSECA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO Y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 43 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 20 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 8, 13 y 20 de septiembre del año 2011; discusión, modificaciones en su caso, y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Informe de la Jornada Legislativa de los días del 9 al 11 de marzo del presente año.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Turístico del Estado de Zacatecas.
7. Lectura de la Iniciativa de Decreto, que reforma y adiciona los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
8. Lectura de la Iniciativa de Decreto, que adiciona el artículo 217 del Código Penal para el Estado de Zacatecas, y el artículo 664 del Código Familiar para el Estado de Zacatecas.
9. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que considere como asunto prioritario el reconocer expresamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho de las y los jóvenes a su Desarrollo Integral, y facultar expresamente al Congreso Federal para legislar en materia de Juventud.
10. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del Municipio de El Salvador, Zac.



11. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del Municipio de General Pánfilo Natera, Zac.

ACTO SEGUIDO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0187, DE FECHA MARTES 13 DE MARZO DEL 2012.

12. Lectura del Dictamen referente a las Iniciativas de Decreto, para que se autorice al Ejecutivo del Estado, a enajenar en calidad de donación un bien inmueble ubicado en la Vialidad Cerro del Gato de Ciudad Gobierno, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

ASUNTOS GENERALES

13. Lectura del Dictamen respecto de la solicitud de rehabilitación de los Derechos Ciudadanos y Políticos de Eduardo Lenin Hernández Sandoval.

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR, LA DIPUTADA MARÍA DE LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, CON EL TEMA: "CONCURSO ESTATAL DE ORATORIA, Y PLAZA BICENTENARIO".

14. Asuntos Generales, y;

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

15. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2012, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO LIC. LUIS GERARDO ROMO FONSECA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO Y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14 HORAS; CON LA ASISTENCIA DE 20 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que considere como asunto prioritario el reconocer expresamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho de las y los jóvenes a su desarrollo integral y facultar expresamente al Congreso Federal para legislar en materia de Juventud. (APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON: 20 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES).

4.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del Municipio de El Salvador, Zac. (APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON: 21 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES).

5.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del Municipio de General Pánfilo Natera, Zac. (APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON: 22 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES).

6.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a las Iniciativas de Decreto, para que se autorice al Ejecutivo del Estado, a enajenar en calidad de donación un bien inmueble ubicado en la Vialidad Cerro del Gato de Ciudad Gobierno, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. (APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON: 23 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES).

7.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud de rehabilitación de los Derechos Ciudadanos y Políticos de Eduardo Lenin Hernández Sandoval. (APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON: 23 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES).

8.- Asuntos Generales, y;

9.- Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2012, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO LIC. LUIS GERARDO ROMO FONSECA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO Y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS, CON 03 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 21 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 22, 27 y 29 de septiembre del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, respecto de la rotación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, relativo a la rotación de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a los Ciudadanos Diputados donar un día de salario para la Comunidad Tarahumara.
8. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que se exhorte a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada del Gobierno, así como a los Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado, para que generen estadísticas de su función de manera focalizada y por rango de edad.
9. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se solicita a los municipios del Estado, constituyan las Comisiones de Asuntos Migratorios.
10. Lectura del Dictamen referente a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Guadalupe Zac., para enajenar un bien inmueble a favor del Ciudadano Luis Alfonso Reyes Álvarez.
11. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa que reforma la Ley para reconocer el Mérito Ciudadano.

12. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del municipio de Mazapil, Zac.

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

13. Asuntos Generales, y;

I.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, temas: “Empleo, Ciudad Gobierno, y Pronunciamiento del Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz”.

14. Clausura de la Sesión.

II.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, tema: “Expo Gastronómica”.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

III.- EL DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO, tema, “El Oro en Zacatecas”.

ACTO SEGUIDO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0189, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2012.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.

ASUNTOS GENERALES



3.- Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Ciudadano Víctor Manuel Samano Olvera, representante de la Persona Moral Ingenieros Civiles y Arquitectos Villa de Llerena, A.C.	Presenta escrito de Denuncia en contra del Ciudadano Daniel Solís, Presidente Municipal de Sombrerete, Zac., por presuntas irregularidades cometidas en la ejecución de la obra Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación y Señalamiento de la Carretera: Sombrerete/San José de Mesillas – Felipe Angeles, la Estancia; solicitando se le sancione de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
02	Presidencia Municipal de Río Grande, Zac.	Remiten copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 05 de marzo, 24 de mayo, 06, 18 y 31 de julio; y dos del día 09 de agosto del año en curso.
03	Presidencia Municipal de Noria de Angeles, Zac.	Remiten un ejemplar impreso y en CD del Segundo Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2010 – 2013.
04	Presidencia Municipal de Santa María de la Paz, Zac.	Remiten un ejemplar impreso del Segundo Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2010 – 2013.

4.-Iniciativas:

4.1

C. DIPUTADA MARÍA ESTHELA BELTRÁN
DÍAZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESENTE

DIPUTADO GUSTAVO MUÑOZ MENA, en pleno ejercicio de mis funciones como Diputado Local de esta Honorable LX Legislatura, con fundamento en el Artículo 60 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado, 25 Fracción I y 48 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 Fracción I, 97 Fracción III, 101 fracción II, 102 y 104 Fracción I de su Reglamento General, someto a la consideración de este Pleno la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, para solicitar a la Presidenta de la Mesa Directiva, así como al Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que en coordinación y dentro de sus facultades expresas dentro de nuestro marco jurídico, exhorten a los Presidentes de las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Hacienda, a que emitan en la mayor brevedad posible, los dictámenes pendientes de las iniciativas de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, que presenté, respectivamente, en fechas 17 de abril y 10 de Mayo del año en curso, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el entendimiento de que somos representantes del pueblo, está de sobra decir que nuestro deber es velar por el beneficio de la gente, procurar siempre la justicia y la equidad social, mediante la

creación y mejora de los mecanismos jurídicos en la procuración de un beneficio social.

Dentro de nuestra labor legislativa, nos encontramos en una Soberanía en donde el trabajo no depende solamente de uno, sino que es dividido y repartido, para conservar la diversidad en el equilibrio ideológico, político y representacional, y así lograr mejores y más eficientes resultados.

Si bien es cierto, en la exposición de motivos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, el dictamen se considera como el eje fundamental de la tarea parlamentaria. Por esto, y para evitar la parálisis legislativa, fue necesario establecer un plazo para la emisión del dictamen, el cual es de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha de radicación de la iniciativa en la comisión, y en caso de que no se emita, se pasará el asunto al Pleno de la Asamblea para su conocimiento.

No obstante, en esta Legislatura les ha dado lo mismo si se cumple o no con la ley, siempre y cuando no dejen de cubrir órdenes de otros lados. Por esto, me parece conveniente citar algunas disposiciones que marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas:

Artículo 35.- Se aplicarán descuentos a la dieta cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

I. a V. ...

VI. Cuando los integrantes de las comisiones no emitan los dictámenes respectivos en los plazos fijados expresamente por esta Ley.

La disminución de la dieta en los supuestos de las fracciones I y II será de un día; en los casos de las



fracciones III, IV, V y VI la disminución será de entre cinco y diez días de dieta.

Artículo 55.- El dictamen debe emitirse en un plazo no mayor de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha de radicación de la iniciativa en la comisión. Si a juicio de ésta se requiere un plazo mayor, deberá solicitarse al Pleno por única vez, de autorizarse su prórroga, en ningún caso rebasará el siguiente periodo ordinario.

Los asuntos serán dictaminados invariablemente conforme al orden cronológico en que fueron turnados, excepto los calificados por el Pleno como de urgente resolución.

En caso de que no se formulara dictamen en los plazos dispuestos, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política deberá someter al Pleno el envío del asunto a diversa comisión para su estudio y dictamen.

Y del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas:

Artículo 64.- Las comisiones legislativas atenderán los asuntos de su competencia conforme al orden cronológico en que fueron recibidos, con excepción de aquellos que sean de urgente resolución, aprobada por las mismas.

Así, me parece que ha quedado suficientemente aclarado el motivo de mi inquietud sobre el por qué aún no se han dictaminado las Iniciativas que presenté desde abril y mayo, y que como he comentado de manera reiterada, estas Iniciativas son de suma importancia para el beneficio social y para el desarrollo económico.

La materia de la minería en el Estado de Zacatecas es uno de los pendientes más urgentes e impostergables para dictaminar, y hasta la fecha no se le ha dado la importancia que merece, pese a

que dicha iniciativa presentada fue avalada por 28 diputados y por más de 13,500 habitantes de Fresnillo, lo que refleja el reclamo social sobre la materia y el apoyo colectivo sobre esta iniciativa.

Es importante dar a conocer que la Empresa Minera PLC, ubicada en el municipio de Fresnillo, tiene una planta tratadora de agua para sus actividades metalúrgicas. Esta empresa saca 150 litros de aguas residuales por segundo, resultando así 12'960,000 litros de agua cada 24 horas.

Además de no pagar el Impuesto Predial Minero, la empresa utiliza el agua del Municipio bajo un convenio celebrado con el Ayuntamiento, pero que no representa ningún tipo de beneficio para los Fresnillenses, sino que todavía más esta empresa se sigue enriqueciendo a costa de las necesidades de los Fresnillenses.

Por todo esto, la importancia de aprobar estas iniciativas de decreto que reforman ciertas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado y de la Ley de Hacienda Municipal, recae en el impacto social y económico que producirá; por ello, es indispensable y de suma relevancia que las comisiones encargadas del estudio y dictamen de esta Iniciativa de Reforma a la Ley de Catastro del Estado, desahoguen a la brevedad posible el trabajo legislativo que hasta la fecha no se ha presentado y que ya pasaron, por mucho, los cuarenta días naturales que la ley les otorga.

Si los diputados que presiden las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Hacienda, Diputado Benjamín Medrano Quezada y Diputado Ramiro Rosales Acevedo, desean seguir trabajando como servidores públicos, me parece que lo menos que podrían hacer es demostrarle a los Zacatecanos y a los respectivos municipios que están representando en esta Legislatura, que tienen la voluntad de cambiar las condiciones de vida de ellos, que su visión va más allá de intereses personales y que sí trabajan por los intereses del pueblo. Demostrarles que sí van a dar resultados y que sí pueden con las controversias políticas y sociales. Pero que empiecen desde ahorita, porque



si hoy no se ven resultados, va ser muy difícil que se vean después.

Y que como también he mencionado antes, es inaceptable que por motivos políticos se les dé prioridad a propuestas del orden político, al dictaminar y votar iniciativas que traen aparejadas intereses individuales, que tienen contenido partidista que les favorece a unos cuantos, y que le den tan poco interés a dictámenes sobre reformas vitales y trascendentales para la sociedad, reformas que favorecen y benefician al pueblo zacatecano en general.

Así pues, hoy expreso mi voluntad de anteponer el interés general de la sociedad por sobre los intereses personales, de grupo y de partidos, para avanzar en el fortalecimiento de la esfera jurídica y del desarrollo y bienestar de los zacatecanos, pues cuando se aprueben las reformas a las que me he estado refiriendo, se va a ver beneficiado más del 70% de la población zacatecana.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, propongo a esta Honorable Soberanía la siguiente

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se solicita a la Presidenta de la Mesa Directiva y al Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, que en coordinación exhorten a los Presidentes de las Comisiones Unidas Primera y Segunda de

Hacienda, a que emitan en la mayor brevedad posible, los dictámenes que sigan pendientes a pesar de haberse agotado el plazo de cuarenta días naturales establecidos en nuestro marco jurídico para hacerlo, de las iniciativas de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, que presenté, respectivamente, en fechas 17 de abril y 10 de Mayo del año en curso.

SEGUNDO.- Por ser un tema de interés social y en virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, solicito muy respetuosamente que se apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo de nuestro Estado.

Dado en el Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2012.

A T E N T A M E N T E

“Equidad y Justicia Social”

DIPUTADO

GUSTAVO MUÑOZ MENA



4.2

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, Diputada Migrante Ma. Esthela Beltrán Díaz integrante de la Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 97 fracción III del Reglamento General de este Poder, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: PUNTO DE ACUERDO.

CONSIDERANDOS.

Primero. El pasado mes de agosto, la Comisión de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales llevó a cabo una sesión especial con los representantes de los Clubes de Zacatecanos radicados en la Unión Americana, con la finalidad de conocer sus opiniones y propuestas en diferentes temas relacionados con el Estado de Zacatecas.

Entre las inquietudes expresadas, las participantes de la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California, abordaron el tema de la poca accesibilidad que existe para las personas con discapacidad, misma que observaron en sus recorridos por el Estado, su propuesta consiste en solicitar a las autoridades correspondientes, se lleven a cabo las adecuaciones necesarias, ofreciendo su trabajo para recaudar fondos en las comunidades americanas.

Segundo. Ya existen diversos ordenamientos legales que fijan las disposiciones necesarias para cumplir con las personas con discapacidad en materia de accesibilidad, como son la Ley de Obras Públicas tanto federal como estatal y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a nivel federal y la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad para el caso de nuestra entidad,

sin embargo, como sucede con mucha de nuestra normatividad, estas no se cumplen conforme a lo que se dispone en ellas, razón que nos lleva a proponer el presente punto de acuerdo.

Tercero. De conformidad con un artículo publicado el 27 de mayo del 2010 en el Diario La Jornada, “Pese a los compromisos a escala internacional adoptados por México para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, en la realidad, en México los derechos de ese sector están lejos de cumplirse”

“De acuerdo con la Muestra-diagnóstico nacional de accesibilidad en inmuebles de la administración pública federal, elaborada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con apoyo de la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana y la organización civil Libre Acceso, los edificios públicos están lejos de ser 100 por ciento accesibles para las personas discapacitadas”.

“La información revela que, para convertirse en lugares accesibles para este grupo de la población, dichos espacios sólo han registrado un avance de diez por ciento...”.

“La investigación, que abarcó 72 inmuebles, demuestra que los avances en materia de garantías para discapacitados sólo benefician a las personas con dificultad motriz, sin tomar en cuenta a quienes enfrentan otro tipo de limitaciones físicas, como la visual o auditiva, y enfrentan mayores dificultades”.

“Durante la presentación de la muestra se informó que pese a la existencia de políticas públicas de accesibilidad para discapacitados, algunas acciones no se adaptan realmente a este sector, pues, por ejemplo, al menos 60 por ciento de las rampas instaladas en edificios públicos no cuentan con los estándares adecuados”.



“A su vez, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pidió impulsar una ley específica de accesibilidad para personas discapacitadas, debido a las insuficiencias que presentan los edificios del sector público federal”.

“La finalidad es identificar y eliminar los obstáculos y barreras –físicas, en la información, institucionales y culturales– que impiden que las personas discapacitadas accedan en las mismas condiciones que el resto de la población a todos los ámbitos y entornos de la vida en la sociedad”.

Cuarto. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en Zacatecas existen 97 mil 968 personas con alguna clase de discapacidad, 64.6% tienen limitaciones para caminar o moverse; 23.4% presentan dificultades para ver; 11.7% para escuchar; 7% para hablar o comunicarse; 5.5% dificultades para atender el cuidado personal; 4.4% para poner atención o aprender y un 7.9% presentan limitaciones mentales.

Quinto. El Artículo 2 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece que se entiende por Accesibilidad: “Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales;”.

Sexto. En materia de accesibilidad, la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad, dispone entre otras cosas, lo siguiente:

“Son atribuciones y obligaciones del Ejecutivo del Estado¹, en materia de protección a las personas con discapacidad, las siguientes:”

I.

II.

“IV. Promover que en las zonas urbanas de nueva creación, se tomen en cuenta las necesidades de desplazamiento, la construcción de aceras, intersecciones, estacionamientos, escaleras, coladeras y rampas que, cumpliendo con lo especificado en el presente ordenamiento, faciliten el desplazamiento de las personas con discapacidad.”

“V. Impulsar que las nuevas construcciones realizadas por los sectores público, privado y social, con fines de uso comunitario, no tengan barreras arquitectónicas de las referidas en esta ley, observando las especificaciones que en la misma se contienen, a efecto de beneficiar a las personas con discapacidad;”

“VI. Apoyar a las autoridades federales, estatales y municipales que así lo soliciten, para la eliminación de barreras arquitectónicas en los diversos espacios urbanos de la Entidad;”

“XIV. Fomentar en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado, las partidas correspondientes para la ejecución de los programas dirigidos a las personas con discapacidad;”

“Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad,¹ las siguientes:”

I.

“VII. Opinar sobre la viabilidad de colocación de rampas y cajones de estacionamiento reservados

para personas con discapacidad, apoyándose para ello en estándares internacionales;”

“VIII. Vigilar las condiciones de accesibilidad en la vía pública, promoviendo la eliminación de barreras arquitectónicas;”

“IX. Celebrar convenios de colaboración y coordinación con organismos internacionales, federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado;”

“X. Vigilar y hacer cumplir esta ley y denunciar su incumplimiento ante las autoridades competentes;...”

“Son atribuciones y obligaciones de los ayuntamientos¹ en materia de protección a personas con discapacidad:”

I.

“II. Definir y ejecutar en los términos de este ordenamiento y de los convenios que formalice con las distintas instancias programas de supresión de barreras arquitectónicas;”

.

“IV. Conservar en buen estado y libres de todo material que entorpezca el acceso a las personas con discapacidad, las rampas construidas en aceras, intersecciones o escaleras de la vía pública;”

“V. Promover que en los estacionamientos públicos, existan los espacios necesarios para el ascenso o descenso de las personas con discapacidad;”

“De la Educación General y Especial”¹

“Con el fin de contribuir al desarrollo integral de las personas con discapacidad, en un adecuado ámbito educativo, la Secretaría de Educación y Cultura, deberá facilitar las condiciones necesarias para adecuar los espacios físicos de acceso y recreativos en las escuelas.”

“La educación media superior y superior, garantizarán la accesibilidad¹ de las personas con discapacidad a sus planes y programas de trabajo, proporcionando las ayudas técnicas oportunas, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas que impidan su libre acceso dentro de las instalaciones de dichos centros educativos.”

“Las bibliotecas de estantería abierta deberán facilitar su uso a personas con discapacidad, principalmente a aquellos que requieran movilizarse en silla de ruedas, aparatos ortopédicos, muletas u otros.”

“El Estado y los ayuntamientos promoverán que a las personas con discapacidad, se les brinden facilidades de acceso a museos, teatros, cines, bibliotecas públicas, instalaciones deportivas y de recreación, entre otras.”

“Movilidad y Barreras Arquitectónicas”¹

“Se consideran barreras arquitectónicas, todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan a las personas con discapacidad, su libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado, así como aquellos que dificulten, entorpezcan o impidan el uso de los servicios e instalaciones de los mismos.”

“En materia de movilidad y barreras arquitectónicas, esta Ley reconoce y protege, a favor de las personas con discapacidad, los siguientes derechos:”

I. Desplazarse libremente en los espacios públicos;

II. Disfrutar de los servicios públicos en igualdad de circunstancias que cualquier otro ciudadano; y

III. Tener acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, comerciales, oficiales, recreativos, educativos y culturales mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.”



“Para los efectos de los artículos anteriores, la Secretaría de Obras Públicas¹ y los ayuntamientos,¹ en el ámbito de su competencia, establecerá las normas urbanísticas y arquitectónicas básicas a que deben ajustarse los proyectos públicos y privados de:

I. Urbanización, fraccionamiento y construcción que se sometan a su aprobación;¹

II. Ampliaciones, recuperación y modificación de edificios, calles, callejones y avenidas existentes; y

III. Los proyectos de construcción de conjuntos habitacionales que constituyan un complejo arquitectónico, que deberán incluir las directrices a que deban sujetarse, a fin de que tales inmuebles resulten de fácil acceso para las personas con discapacidad.”

“Las barreras arquitectónicas en los inmuebles del servicio público estatal o municipal, deberán ser eliminados o en su caso, adaptados para brindar el libre acceso a las personas con discapacidad. Será responsabilidad del servidor público titular de cada dependencia o entidad, el vigilar que los espacios antiguos, actuales y de nueva creación, cuenten con dicha especificación.”

“Será responsabilidad de la Secretaria de Obras Públicas, la celebración de convenios con los ayuntamientos, para que en las vialidades antiguas, actuales y nuevas, se cuente con la accesibilidad adecuada para personas con discapacidad.”

“Los ayuntamientos deberán prever en sus planes de desarrollo municipal,¹ la adaptación progresiva de las vías públicas, parques y jardines.”

Séptimo. La Comisión Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, ha venido realizando algunas obras de accesibilidad a través del programa de accesibilidad a espacios públicos, sin embargo, hace falta mayor

presupuesto para atender las necesidades existentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Obras Públicas, y a las Direcciones de Obras y Servicios Públicos Municipales de los Municipios del Estado, verificar que se dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas, y a lo señalado en la las fracciones I y II del artículo 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, que se detallan a continuación, así como a lo estipulado en Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad, en materia de accesibilidad.

“XV Toda instalación pública deberá asegurar la accesibilidad,¹ evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; y deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad,¹ ...”

“I. Asegurar la accesibilidad, evacuación y libre tránsito sin barreras arquitectónicas para todas las personas; y,”

“II. Cumplir con las normas de diseño y señalización emitidas sobre circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad.”¹

Segundo. Se exhorta a la La Comisión Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, vigilar, en la medida de sus posibilidades, que se cumplan las disposiciones señaladas en el punto anterior por parte de las dependencias ahí señaladas, así como firmar convenios de coordinación con dichas instancias,

con la finalidad de que todo espacio público que se construya o rehabilite, cuente con las condiciones necesarias para la accesibilidad de las personas con discapacidad, así como también para que programen la adecuación progresiva de los espacios ya existentes.

Tercero. Se exhorta al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, establecer un fondo especial, para que se implemente un programa de adecuación paulatina de espacios

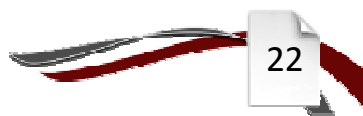
públicos, que permitan la adecuada accesibilidad de las personas con discapacidad.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE SEPTIEMBRE
DEL 2012

Diputada Migrante. Ma. Esthela Beltrán Díaz.



4.3

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE AMPLÍE Y DIVERSIFIQUE LOS PROGRAMAS SECTORIALES ENFOCADOS A LOS JÓVENES, EN SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN XXI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

DIPUTADO SAÚL MONREAL ÁVILA Y DIPUTADA GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, ante la Honorable LX Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60 fracción I, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 25 fracción I, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95, fracción I, 97, fracción III, 101, fracciones II y III, 102 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; se somete a la alta consideración de este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

I. Con la eminente entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, donde uno de los matices primordiales de la misma, es la instauración de la Secretaría de Desarrollo Social, y debido a la envergadura que representa un órgano encauzado a atender y coadyuvar con los jóvenes en su

desarrollo integral; es de vital importancia prever los posibles retos, desafíos y dificultades que puedan sobrevenir con el nuevo modelo administrativo, por lo cual es necesario poner énfasis en el mejoramiento técnico de las Secretarías de reciente creación, y con base en la planeación, poder combatir y aminorar dichas dificultades. Es por ello que sería un grave desacierto desatender los programas con los que opera la administración pública estatal, en concreto aquellos orientados al desarrollo de la juventud, mismos que se pretendan reemprender por la Secretaría de Desarrollo Social; sino que por el contrario, debe ser de carácter prioritario el fortalecimiento y extensión de su alcance, aplicación, promoción y simplificación de su acceso.

Esto con base a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en su artículo 82, fracción XXI, que habla de la facultad y obligación del gobernador de:

XXI. Planear, programar y conducir las actividades y funciones de las dependencias y organismos que integran la Administración Pública estatal.

Conducir las acciones derivadas del sistema estatal de planeación, y ordenar a las dependencias y organismos dependientes del Estado el estricto cumplimiento de los programas y prioridades que se definan a través de los mecanismos establecidos por el propio sistema y por la consulta popular;



II. En el actual sistema de la administración pública estatal, se puede constatar que los jóvenes no han sido un tema prioritario, ya que basta con consultar los programas operativos; específicamente aquellos que maneja el actual Instituto de la Juventud Zacatecana, para verificar que hace falta complementar, enriquecer y mejorar los programas estatales, que si bien contemplan algunos temas básicos en torno a la juventud, se quedan cortos con el contexto social, laboral, académico y cultural, del cual forman parte.

Para concretizar, se prevén diversos programas dirigidos al Instituto señalado, el primero llamado Joven es Sumar, el cual busca el mejoramiento y rescate de espacios públicos que se encuentren en desuso, abandono o sin equipamiento adecuado para su aprovechamiento, esto a través de la coordinación con las instancias municipales de la juventud. Equiparable en ciertos aspectos al programa Rescate de Espacios Públicos que maneja la SEDESOL que pretende crear mejores condiciones de vida en comunidades y espacios urbanos, el cual en el Diario Oficial de fecha 27 de diciembre de 2011, señala que:

“Las encuestas nacionales sobre inseguridad 2009 (ENSI-6) y de victimización y percepción sobre la seguridad pública 2011 (ENVIPE), miden la percepción de seguridad que tiene la población en la casa, trabajo, escuela, automóvil, centro comercial, mercado, carreteras, calle, transporte público y parque o centro recreativo. Los resultados indican que entre 2009 y 2011 las personas perciben un incremento en la seguridad sólo en los parques o centros recreativos (3.9 puntos porcentuales), así como en las escuelas (5.9 puntos porcentuales), centros comerciales (2.6 puntos porcentuales) y en el mercado (0.1 puntos porcentuales).”

Ahora bien, atendiendo a lo establecido en el Periódico Oficial, órgano de Gobierno del Estado, publicado el 28 de enero del año en curso, donde se encuentran los programas operativos anuales; se versa como requisito que los ayuntamientos cuenten con instancias municipales de la juventud para poder acceder a dicho programa, siendo ésta una restricción que limita a aquellos municipios donde se carece de tal órgano; quedando automáticamente excluidos, por consiguiente, carece de impacto y de una real aplicación general.

De esta manera, se propone que la administración pública estatal considere la apertura del programa, de tal suerte que se permita la participación de asociaciones civiles y sociales, para que con los debidos lineamientos, puedan coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Social en el rescate y mejoramiento de espacios públicos en abandono o desuso ya que estos pueden constituirse como lugares de convivencia, que detonan la actuación de la comunidad, fortaleciendo el tejido social.

El segundo programa, que se maneja en dos modalidades, denominados Autoempleo Juvenil y Emprendedores en movimiento, mismos cuyo objeto es el financiamiento de proyectos productivos para crear, fortalecer o mejorar establecimientos comerciales administrados por jóvenes, podría ser mas benéfico para los jóvenes zacatecanos con una adecuada promoción y publicidad, para poder extender su alcance.

El tercer y último programa consistente en el otorgamiento de estímulos económicos a través del instituto en diversas modalidades, como lo son las destinadas a los jóvenes que residen en municipios, donde no existen instancias municipales de la juventud; también están las enfocadas a los jóvenes que se encuentran

haciendo su servicio, así como las llamadas Becas al Talento y las Becas Municipales.

Sin embargo, al consultar los lineamientos, se puede constatar que a diferencia del segundo programa que opera el Instituto, no hay montos específicos respecto a la entrega del estímulo económico hacia los beneficiarios; es por ello se hace un llamamiento al Gobierno del Estado, para que se esclarezcan las cifras con las que opera dicho programa, y los mecanismos para poder acceder a esos beneficios, evitando así prácticas de discrecionalidad y favoritismo.

III. En base a lo anterior, es procedente manifestar la necesidad de ampliar y fortalecer los programas operativos estatales, específicamente aquellos dirigidos a contribuir con el desarrollo integral de los jóvenes. Esto con la finalidad de combatir la desocupación laboral y académica que tan comúnmente se puede observar en la sociedad zacatecana; ya que según cifras del mismo Instituto de la Juventud Zacatecana, en el Estado hay más de cien mil jóvenes en un rango de edad de 18 a 29 años que se encuentran en dicha situación. Por lo anterior podemos percibir, que la estrategia, planeación y programas de Gobierno del Estado, en concreto aquellos destinados a los jóvenes, han sido deficientes en su aplicación y por consiguiente no se ha tenido un impacto social real. Y ya que es labor de esta Honorable Legislatura, velar por los intereses de los integrantes de la sociedad zacatecana, someto a valoración del pleno hacer llegar una exhortativa al Gobierno del Estado, para que considere dentro de la planeación de los programas sectoriales que

operará la Secretaría de Desarrollo Social, en concreto aquellos dirigidos a las y los jóvenes zacatecanos, sean erigidos de una manera más diversa, extensa y clarificada. Asimismo se hace un llamamiento para que se facilite y simplifique su acceso y promoción, con el fin de que lleguen a un mayor porcentaje del ancho poblacional.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a la consideración de esta alta soberanía la siguiente propuesta con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Zacatecas, para que a través de la Unidad de Planeación retome, amplíe y mejore los diversos programas sectoriales que operará la Secretaría de Desarrollo Social, en materia de juventud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, que entrará en vigor el primero de enero del 2013.

Recinto Legislativo, septiembre de 2012.

Coordinador del Grupo Parlamentario

Dip. Saúl Monreal Ávila.

Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Integrante del Grupo Parlamentario



4.4

HONORABLE SEXAGÉSIMA

LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E.

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción II y 82, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 132, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presento a su consideración el siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en el rubro “ZACATECAS UNIDO”, establece como objetivo general: Fortalecer la gobernabilidad democrática y la unidad en el Estado, haciendo realidad la participación activa de la ciudadanía en el quehacer gubernamental; y como línea estratégica: Una mejor administración pública. En ese orden de ideas el apartado 2.6. refiere a la coordinación eficiente con los municipios, alude que la coordinación entre los órdenes de gobierno es un postulado fundamental para el logro eficiente de los objetivos fundamentales, consientes del importante papel que juegan en el desarrollo, se requiere impulsar medidas de trabajo conjunto y eficiente con los municipios, que agilicen y permitan dar respuesta oportuna a las demandas de la ciudadanía zacatecana que materialicen la igualdad y justicia social en el ejercicio de un sistema democrático fortalecido.

SEGUNDO. El Municipio de Guadalupe fundado en el año de 1578, forma parte de la división y organización política y territorial del Estado de Zacatecas, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa y autónoma en su régimen interno, que tiene como fin primordial el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

TERCERO. El Municipio de Guadalupe tiene en uso y posesión un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, en el cual se encuentran alojadas sus instalaciones administrativas y de gobierno; por ello el Presidente Municipal, Lic. Rafael Flores Mendoza, solicitó al Gobernador del Estado la Donación a título gratuito de dicho inmueble, a fin de dar certeza jurídica al patrimonio municipal y preservar el acervo histórico y cultural de Guadalupe.

CUARTO. El bien inmueble referido fue adquirido mediante contrato de compraventa celebrado en fecha 14 de octubre de 1988, entre el Ing. Armando González Salas con el consentimiento de su Esposa la Sra. María Teresa Petricioli Mercado de González Salas como “Vendedor” y el Gobierno del Estado como “Comprador”, el cual se describe a continuación:

- Terreno urbano con superficie de 16,389.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide partiendo de Poniente a Oriente 72.10 metros, quiebra al Sur 20.00 metros y concluye hacia el Oriente en 25.00 metros y linda con Calle Del Ángel y propiedad de Alicia Rincón Guerrero; al Sur mide 96.50 metros y linda con Avenida Heroico Colegio

Militar; al Oriente mide 168.80 metros y linda con Lotes número 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40; al Poniente mide 168.90 metros y linda con propiedad de María Guadalupe Delgado Chávez y con Mercado Principal, ubicado en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Para sustento de la presente Iniciativa, se anexan los siguientes documentos:

Del inmueble:

□ Copia certificada del Acta número 13,891, volumen 343, de fecha 14 de octubre de 1988, protocolizada ante la Fe del Lic. Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número 10 del Estado, en la cual se hace costar el contrato de compraventa respectivo.

□ Plano individual del predio.

□ Certificado de Libertad de Gravamen número 383975 emitido por la Dirección de Catastro y Registro Público de la Propiedad de Zacatecas, Zacatecas, de fecha 7 de septiembre de 2012.

□ Avalúo Catastral con Folio U165483 emitido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Zacatecas, de fecha 7 de septiembre de 2012.

□ Avalúo Comercial de fecha 10 de septiembre de 2012, respecto del inmueble que nos ocupa, emitido por el Ing. Ramiro Gutiérrez Serna.

□ Oficio número 2871 de fecha 11 de septiembre de 2012, mediante el cual el Arquitecto Luís Alfonso Peschard Bustamante, Secretario de Obras Públicas, informa que el inmueble, ubicado en Av. Heroico Colegio Militar, Centro, Guadalupe, Zacatecas, con superficie de 16,389.00 metros cuadrados, tiene valores arqueológicos, históricos y artísticos que son necesario preservar, además de que se encuentra destinado a la prestación de servicios públicos municipales, dado que alberga las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalupe, por lo que es factible su donación, si el H. Ayuntamiento contempla las medidas para la conservación de los valores y usos mencionados que preserven el acervo histórico y cultural del Municipio en beneficio de las generaciones venideras.

De los Representantes del Municipio:

□ Constancia expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con la cual el Presidente y la Síndico municipales, acreditan su personalidad jurídica para representar los intereses del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

En razón de lo expuesto y fundado y con apoyo en lo previsto por los artículos 137, 143, apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, 29, 33 fracción II y demás relativos de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, presento a la consideración de esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO:



ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Zacatecas realizar la Donación a título gratuito a favor del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, el inmueble cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias se puntualizan en el CONSIDERANDO CUARTO de esta Iniciativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. La donación a título gratuito que se autoriza, tiene como finalidad fortalecer y dar certeza jurídica al patrimonio municipal, pero sobre todo preservar el acervo histórico y cultural de Guadalupe, por conducto de sus autoridades municipales.

ARTÍCULO TERCERO. La presente donación estará condicionada a que dicho inmueble sea utilizado para albergar las instalaciones de la Presidencia Municipal, en caso contrario deberá revertirse a favor del patrimonio público del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese a quien corresponda y publíquese el presente Decreto por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Reitero a Ustedes mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas, a 15 de septiembre de 2012.

Miguel Alejandro Alonso Reyes

Gobernador del Estado de Zacatecas

Francisco Escobedo Villegas

Secretario General de Gobierno



5.-Dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, ORDENE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS LA RENDICIÓN DE UN INFORME ACTUALIZADO ANTE ESTA LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DEUDA PÚBLICA REAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INCLUYENDO EN ÉL LOS DATOS REFERENTES A LOS CRÉDITOS DE CORTO PLAZO. ASÍ MISMO SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE RINDA INFORME INMEDIATO, DANDO CUENTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA DEUDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LA EXISTENCIA Y MONTOS REALES DE CRÉDITOS DE CORTO PLAZO OBTENIDOS POR CADA UNO, DE NO CONTAR CON ESTOS DATOS, SE SOLICITE A CADA AYUNTAMIENTO EN LO INDIVIDUAL LA INFORMACIÓN REFERIDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Vigilancia, le fue turnado para su estudio y dictamen, iniciativa que remite el Diputado Saúl Monreal Ávila.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente Dictamen basado en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día 30 de agosto del año 2011, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I y 96 del Reglamento General presentó el Diputado Saúl Monreal Ávila, integrante de esta Sexagésima Legislatura.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y mediante Memorándum 0464, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Vigilancia, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- El proponente sustentó su Iniciativa en lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es de la mayor importancia que no sólo el Congreso del Estado de Zacatecas sino que toda la ciudadanía de nuestra entidad, sepa, conozca y juzgue sobre el manejo de los recursos económicos en manos del gobierno y no sólo eso, sino que la sociedad tenga la información veraz y oportuna respecto de las deudas que las entidades públicas contraen.



Cuando el gobierno de un municipio o el del Estado adquieren una deuda a través de empréstitos, créditos o financiamientos, el requisito de que sea la Legislatura del Estado quien debe avisar y autorizar sus términos, monto, destino y aplicación representa la garantía de que este órgano político avalará la decisión de endeudamiento, cuidando que la afectación social sea la menor posible y en contraposición, velará para que el recurso que se obtenga se aplique verdaderamente en inversiones públicas productivas, tal como lo señalan las leyes. Sin embargo, los legisladores tenemos el deber de informar a nuestros electores sobre las acciones y decisiones tomadas en representación de ellos y para que la ciudadanía califique nuestro actuar, es menester, que conozca la información respectiva de forma clara y con datos irrefutables.

Esto, en razón de que al final de cuentas la deuda no es una carga económica para el gobernador ni de los miembros de un ayuntamiento o de cada diputado, sino que es una deuda que pagará con su trabajo, vía impuestos, cada uno de los ciudadanos zacatecanos.

SEGUNDO.- desde la semana pasada entró en la mesa de discusión nacional el tema del endeudamiento de Estados y municipios del país, los que fueron señalados por el Secretario de Hacienda y Crédito Público por ocultar información relativa a los créditos obtenidos.

Los montos de deuda suman un total de 315 mil millones de pesos, sin embargo Hacienda encontró que en realidad la deuda es superior, pues hay un reporte de otros 50 mil millones de pesos que las entidades, entre ellas Zacatecas, han ocultado por tratarse de deuda de corto plazo, mismo que no es registrada ante dicha instancia. Ello, de no corregirse, en 5 años podría provocar un caos en las finanzas de los estados y municipios del país.

El director de Fitch Raitings, una de las calificadores crediticias más importantes, dice que los Estados están optando por créditos de corto plazo como opción de deuda, en lugar de usarlos sólo para cubrir deficiencias de ingreso temporal.

En la página de Transparencia del Gobierno de Zacatecas encontramos que la deuda directa del gobierno, al 31 de marzo de 2011 y actualizada al 2 de junio de este año, es de 595.17 millones de pesos, mientras que la Secretaría de Hacienda encontró que el monto total real de su endeudamiento es de 1,745.8 millones de pesos. A esto habrá de sumarse el nuevo empréstito que habrá de concretarse pronto y que asciende a cerca de 5 mil millones de pesos, que hará crecer de manera impresionante la deuda total. Es decir, **ESTAMOS FRENTE A UN PROBLEMA DE OPACIDAD Y MANIPULACIÓN EN LOS DATOS QUE LE GOBIERNO REPORTA COMO DEUDA Y OCULTA INFORMACIÓN REAL A LA CIUDADANÍA Y A ESTE PODER LEGISLATIVO.**

Lo relatado, traerá como resultado que Zacatecas, al cierre de 2011, arrastrará una deuda cercana a los 7 mil millones de pesos, más los boquetes financieros y alguna otra deuda de corto plazo que traiga oculta el gobierno y que no la ha dado a conocer, es decir, con ello, nos acercaremos en pasivos al 50% del ingreso total-anual de la entidad, lo que implica ya un yugo para las finanzas públicas y una actitud de endeudamiento gubernamental poco responsable y de visión miope.

TERCERO.- No omito comentar acerca del endeudamiento reciente que se ha autorizado por este Poder Público para que los municipios de Guadalupe, Tlaltenango, Ojocaliente y Genaro



Codina adquieran más deuda pública hasta por 143.5 millones de pesos más gastos financieros, situación que conlleva de esta Legislatura la corresponsabilidad de vigilar los términos, monto, destino y aplicación de los recursos obtenidos por la vía de préstamos de mediano y largo plazo.

En este contexto de exigir a las entidades públicas transparencia y socialización de la deuda de corto, mediano y largo plazo, es momento de señalar que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en su deber de controlar el Registro Estatal de Deuda Pública debe actualizar y publicitar la información que obra en esta instancia, con las características exigidas en la ley, es decir, la deuda directa, indirecta y contingente así como la deuda del corto, mediano y largo plazo.

CUARTO.- la información relativa a la deuda debe ser conocida por todos, pues la reciente modificación al artículo sexto de la Ley Fundamental de nuestro país y su equivalente en el artículo 29 de la Constitución Política de Zacatecas, establecen que:

“toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes...”

Derivado de ellos la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas establece la obligación del Ejecutivo del Estado de informar a este Poder de Control Político todo lo relativo a la deuda pública del Estado, así mismo, este ordenamiento obliga a las municipalidades a actuar en la misma suerte al Gobierno Estatal.

Es complemento a lo anterior y en tanto que debemos presumir que la Auditoría Superior del Estado, dependiente de esta Legislatura, tiene información relacionada con la deuda pública de los 58 municipios del Estado, es necesario que de forma sistematizada y desglosada informe a esta Legislatura al respecto. Si a caso el mencionado órgano de fiscalización no cuenta con la información municipal relacionada con la deuda de corto plazo, propongo, que se requiera la misma a cada ayuntamiento para que en término perentorio responda al efecto.

Finalmente, es necesario advertir que al contar con dicha información, esta Legislatura y la sociedad zacatecana contará con claridad de datos y con la información necesaria para efecto de asumir una postura de mayor conciencia y sobre todo de asertividad y objetividad en la toma de decisiones posteriores que tengan que ver con presupuesto y endeudamiento del Estado y Municipios de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración y aprobación de esta alta soberanía el siguiente:

ACUERDO

DE LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, ORDENE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS LA RENDICIÓN DE UN INFORME ACTUALIZADO ANTE ESTA LEGISLATURA RESPECTO DE LA DEUDA PÚBLICA REAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INCLUYENDO EN ÉL LOS DATOS REFERENTES A CRÉDITOS DE CORTO PLAZO. ASÍ MISMO, SE SOLICITE A



LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE RINDA INFORME INMEDIATO A ESTA SOBERANÍA POPULAR, DANDO CUENTA DEL ESTADO ACTUAL DE DEUDA PÚBLICA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS ASÍ COMO DE LA EXISTENCIA Y MONTOS REALES DE CRÉDITOS DE CORTO PLAZO OBTENIDO POR CADA UNO DE ELLOS. DE NO CONTAR CON LOS DATOS, ESTA SOBERANÍA SOLICITE A CADA AYUNTAMIENTO EN LO INDIVIDUAL LA INFORMACIÓN REFERIDA.

MATERIA DE LA INICIATIVA.- Solicitar al Titular del Ejecutivo de la Entidad, ordene a la Secretaría de Finanzas la rendición de un Informe actualizado ante esta Legislatura, respecto de la Deuda Pública Real del Gobierno del Estado; así como a la Auditoría Superior del Estado, en lo relativo a los municipios del Estado; en caso de que éste órgano no cuente con tal información, solicitarla a cada ayuntamiento en lo individual.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.- Como bien lo establecen la Carta Magna de la Federación y la propia del Estado de Zacatecas, el acceso a la información pública es un derecho que todo ciudadano mexicano y zacatecano tiene garantizado; toda vez que la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y por ello, es una obligación de los poderes públicos y sus entidades, otorgar la información; en especial, la relativa al manejo de recursos financieros por parte ellos.

Por esto, es fundamental, que tanto esta Soberanía, en su papel de representación popular y órgano fiscalizador de recursos públicos manejados por el Estado, tenga la máxima certeza acerca del estado que guarda la deuda pública

tanto del Gobierno Estatal como de los Municipios en cuestión, respecto del uso y manejo de recursos financieros, máxime cuando alguno de estos entes, contraten deuda, ya sea directa, indirecta y contingente, así como la deuda de corto, mediano y largo plazo.

Es de todos conocido, que en la adquisición de deuda pública, ya sea por empréstito, crédito o financiamiento, uno de los objetivos primordiales de esta Legislatura, es el de garantizar que el destino y aplicación de los recursos públicos derivados del endeudamiento representen una mínima afectación social y en contraposición, velar por que el recurso que se obtenga se aplique verdaderamente en inversiones públicas productivas, tal como lo señala el iniciante en la iniciativa que nos ocupa. Por tanto coincidimos que esta Legislatura debe revisar y en su caso, autorizar el monto, destino y términos en que se realizan estos trámites financieros, cuidando siempre los intereses ciudadanos, vigilando por el adecuado manejo del recurso y las condiciones en que se contraten, bajo los principios de inversión pública productiva, información pública financiera, programática, administrativa y económica que en cada caso justifiquen la medida. Sirve además de fundamento para la emisión del presente Punto de Acuerdo, cuya aprobación se solicita a este Pleno, lo previsto en las fracciones XV, XXXI y XLVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas.

Por tanto, es fundamental contar con la información financiera real, para vigilar que el Estado no caerá en deudas que puedan llegar a volverse impagables, ya sean adquiridas a corto, mediano o largo plazo, afectando por tiempos prolongados las finanzas públicas o se constituyan cargas financieras que no puedan afrontar los entes públicos por estos conceptos.

Como lo precisa el Iniciante, existen distintas firmas y calificadoras que evalúan la cuestión crediticia y capacidad de pago de los entes públicos, tomando en cuenta todo tipo deudas; en especial las de corto plazo, situaciones que regularmente no son registradas o no se hacen del conocimiento de esta Soberanía Popular y mucho menos de la ciudadanía, misma que la gran mayoría de las ocasiones no conoce cuántos créditos o empréstitos de esta categoría, solicita su Municipio o el Ejecutivo, ya que no son publicadas en los portales de transparencia que todo poder público debe poner a disposición de la ciudadanía como información pública de oficio.

Dadas estas circunstancias, es dable decir, que en aras de un mejor manejo de las deudas y recursos financieros de los entes del Estado, es prioritario contar con información directa y confiable sobre el estado que guarda la deuda pública de los municipios y del Gobierno Estatal, haciendo partícipes de ello a los gobernados, lo anterior, fundamentado en los principios rectores de la transparencia y rendición de cuentas como obligación de los gobernantes y el derecho correlativo e inalienable de todo ciudadano de conocer el uso y destino de los recursos públicos.

Por ello, este Colectivo Dictaminador, coincide con el solicitante, en el sentido de que es trascendental que se permita a los ciudadanos conocer el ejercicio total y real de recursos, proveniente de deuda pública, tanto de los 58 municipios como del Ejecutivo, sistematizada y desglosada por tipo de deuda, ya directa, indirecta contingente, en su caso, de corto, mediano o largo plazo, así como los mecanismos de autorización.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 97, 101 y relativos del Reglamento

General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone el siguiente,

ACUERDO

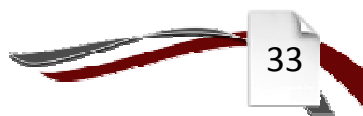
ÚNICO.- Se exhorte al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas rinda un Informe actualizado ante esta Legislatura respecto de la Deuda Pública real del Gobierno del Estado, incluyendo en él los datos referentes a los créditos de corto plazo. Así mismo, se solicite a la Auditoría Superior del Estado para que rinda un informe inmediato a esta Soberanía Popular, dando cuenta del estado actual de la deuda pública de todos y cada uno de los municipios del Estado de Zacatecas, así como de la existencia y montos reales de créditos a corto plazo obtenido por cada uno de ellos. De no contar con los datos, esta Soberanía lo solicite a cada Ayuntamiento en lo individual la información referida.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la exposición de motivos y estructura lógico-jurídica, incorporados en este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas.

A t e n t a m e n t e.



Zacatecas, Zac., 13 de septiembre de 2012

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

SECRETARIA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE

